DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO

INSTALACIÓN DE ANTENAS EMISORAS Y TRASMISORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

El presente documento tiene como objetivo orientar sobre los pasos a seguir para la tramitación de instalacion de soportes de antenas y sistemas radiantes de transmision de telecomunicaciones.

Antes de explicar cada tramite, es importante indicar que se entiende por:

I.- GLOSARIO, Según Artículo 19 bis de Ley General de Telecomunicaciones

1.- ANTENAS: Aquel dispositivo dispositivo diseñado para emitir ondas radioeléctricas que puede estar constituido por uno o varios elementos radiadores y elementos anexos así definido en un reglamento que dictará el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de acuerdo a la tecnología, naturaleza y uso de la misma.

2.- TORRE SOPORTE DE ANTENAS: Conjunto especifico de elementos soportantes de una antena y sistema radiante de transmision de telecomunicaciones.

3.- ESTACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR: Aquellas instalaciones o conjunto de instalaciones debidamente autorizadas por los organismos estatales pertinentes , pera emitir o recibir señales de este servicio y parar operar equipos necesarios dentro de un recinto especialmente construido o acondicionado para este fin.

4.- COLOCALIZACIÓN DE ANTENAS: Sistema empleado por distintas empresas de telefonía movil cuando utilizan una misma torre o estructura soporte para ubicar sus antenas.

5.- BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO: Se llama bienes nacionales a aquellos cuyo dominio pertenece a toda la nación. (Calles, Plazas, Puentes, Caminos, el Mar adyacente y sus Playas).

6. TERRITORIO SATURADO DE TORRES: Aquellas zonas declaradas, por la Subtel, en las cuales existen dos o mas torres de 12 metros o mas altura dentro de un radio de 100 metros a la redonda, medido desde el eje vertical de cualquiera de las torres preexistentes.

II.- REVISIÓN DE INSTALACIÓN DE SOPORTE DE ANTENAS

La Revisión de Instalación de Soporte de Antenas, Se realiza conforme a lo indicado en: ⇨

1. **Ley General de Urbanismo y Construcción.**
2. **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**.
3. **Ley N° 20.599.**

Los requisitos para su instalacion dependerá de : ⇨

1. **Tipo de antena.**
2. **Altura.**
3. **Ubicación (Áreas Urbanas y Rurales).**

III.- TIPOS DE ANTENA

1.-TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TELECOMUNICACIONES, DE MÁS DE 12 METROS DE ALTURA.

2.- TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TELECOMUNICACIONES DE MÁS 3 Y HASTA 12 METROS DE ALTURA.

3.- TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TELECOMUNICACIONES, QUE SE ADHIERAN O ADOSEN A UNA EDIFICACIÓN PREEXISTENTE.

4.- TORRE SOPORTE DE ANTENAS Y SISTEMAS RADIANTES DE TELECOMUNICACIONES, QUE SE ADHIERAN O ADOSEN A UNA EDIFICACIÓN PREEXISTENTE.

5.- ESTRUCTURAS PORTA ANTENAS QUE SE LEVANTEN SOBRE EDIFICIOS DE MAS DE CINCO PISOS Y AQUELLAS QUE SE PRE TENDA INSTALAR EN ZONAS RURALES, CUALQUIERA SEA SU TAMAÑO.

IV.-PERMISO INSTALACIÓN DE ANTENAS DE MAS DE 12 METROS DE ALTURA.-

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN ARTÍCULO 116 BIS G L.G.U.C.	X
1.- Solicitud de instalación, suscrita por el propietario del inmueble y por el concesionario responsable de la torre y/o soporte de antenas y sistemas radiantes.Formulario Minvu 11.1.-	
2.- Proyecto firmado por un profesional competente en el que se incluyan los planos de la instalación de la torre, distanciamientos, rasantes y una memoria explicativa que indique las medidas de diseño y construcción adoptadas para armonizar la estructura con el entorno urbano, todo firmado ademas por el propietario y concesionario.	
3.-Presupuesto del costo total del proyecto.	
4.- Proyecto de cálculo estructural, emitido por un profesional competente.	
5.-.Certificado emitido por Correos de Chile, que acredite la comunicación por carta certificadaa la junta de vecinos respectiva y a los propietarios de todos los inmuebles que se encuentren dentro de un radio de 2 veces la altura de la antena.	
6.-Propuesta de obras de mejoramiento del espacio público en un radio de 250 mts, para compensar a los vecinos ya sea con obras o servicios de mejoramiento a la comunidad, por un valor equivalente al 30% del costo total de la torre.	
7.-Certificado de la Direccion General Aeronaútica Civil, que acredite la altura total de la torre, no es un peligro para el transito aéreo.	
8.- Certificado de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que acredite el hecho de haber sido presentada una solicitud de otorgamiento o modificacion de concesion de un servicio de telecomunicaciones.	
9.- Certificado de Informaciones Previas.	

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS:

REQUISITOS	Presentación del expediente adjuntando los antecedentes requeridos en el punto anterior.-
PLAZO REVISIÓN DE TRAMITE	La Dirección de Obras tendrá un plazo de 15 días habiles para pronunciarse favorablemente, cuando se cumplan con todos los requisitos o la denegación cuando corresponda.-
ETAPAS DE TRAMITE	**1.-** Se recibe la solicitud junto con el expediente que se ingresa en dirección de obras.- **2.-** Cumplidos los requerimientos se cancelan los derechos municipales.- **3.-** Una vez cancelados los derechos muncipales se emite la resolucion firmada por el director de obras y arquitecto revisor.-
COSTO DE TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS	5% del Presupuesto de instalación.-

V.-PERMISO INSTALACIÓN DE ANTENAS DE MAS 3 METROS Y HASTA 12 METROS DE ALTURA.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN ARTÍCULO 116 BIS G L.G.U.C.	X
1.- Solicitud de instalación, suscrita por el propietario del inmueble y por el concesionario responsable de la torre y/o soporte de antenas y sistemas radiantes. Formulario Minvu 11.1.-	
2.- Proyecto firmado por un profesional competente en el que se incluyan los planos de la instalación de la torre, distanciamientos, rasantes y una memoria explicativa que indique las medidas de diseño y construcción adoptadas para armonizar la estructura con el entorno urbano, todo firmado ademas por el propietario y concesionario.	
3.- Certificado de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que acredite el hecho de haber sido presentada una solicitud de otorgamiento o modificacion de concesion de un servicio de telecomunicaciones.	
4.- Certificado de Informaciones Previas.	
5.-.Certificado emitido por Correos de Chile, que acredite la comunicación por carta certificadaa la junta de vecinos respectiva y a los propietarios de todos los inmuebles que se encuentren dentro de un radio de 2 veces la altura de la antena.	

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS:

REQUISITOS	Presentación del expediente adjuntando los antecedentes requeridos en el punto anterior.-
PLAZO REVISIÓN DE TRAMITE	La dirección de obras tendrá un plazo de 15 días habiles para pronunciarse favorablemente, cuando se cumplan con todos los requisitos o la denegación cuando corresponda.-
ETAPAS DE TRAMITE	**1.-** Se recibe la solicitud junto con el expediente que se ingresa en dirección de obras.- **2.-** Cumplidos los requerimientos se cancelan los derechos municipales.- **3.-** Una vez cancelados los derechos muncipales se emite la resolucion firmada por el director de obras y arquitecto revisor.-
COSTO DE TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS	5% del Presupuesto de instalación.-

VI. AVISO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS QUE SE ADHIERAN O ADOSEN A UNA EDIFICACIÓN PREEXISTENTE, TALES COMO POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO, ELEMENTOS PUBLICITARIOS, SEÑALETICA O MOBILIARIO URBANO EN CUALQUIER ALTURA.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN PUNTO 7 ARTÍCULO 5.1.2.O.G.U.C.	X
1.-Plano que cumpla con lo dispuesto en los incisos decimoquinto al decimoséptimo del artículo 2.6.3. de la Ordenanza. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por el operador responsable de la antena	
2.- Plano de estructura de los soportes de la antena firmado por un profesional competente.	
3.-Autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº18.168 Ley General de Telecomunicaciones.	
4.- Instrumento en que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuando corresponda.	

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS:

REQUERIMIENTOS EN DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	Presentacion del expediente adjuntando los antecedentes requeridos en el punto anterior.-
PLAZO REVISIÓN DE TRAMITE	La direccion de obras tendrá un plazo de 15 días habiles para pronunciarse favorablemente, cuando se cumplan con todos los requisitos o la denegación cuando corresponda.-
ETAPAS DE TRAMITE	**1.-** Se recibe la solicitud junto con el expediente que se ingresa por oficina de partes.- **2.-** Visita a terreno para verificar direccion y/o ubicacion de la instalacion de la antena.- **3.-** En caso de no existir direccion o cambio de poste se notifica a la empresa que correspoonda.-
COSTO DE TRAMITE EN DIRECCION DE OBRAS	Sin costo.-

VII. AVISO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS DE 3 O MENOS METROS DE ALTURA.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN PUNTO 7 ARTÍCULO 5.1.2.O.G.U.C.	X
1.-Plano que cumpla con lo dispuesto en los incisos decimoquinto al decimoséptimo del artículo 2.6.3. de la Ordenanza. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por el operador responsable de la antena	
2.- Plano de estructura de los soportes de la antena firmado por un profesional competente.	
3.-Autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº18.168 Ley General de Telecomunicaciones.	
4.- Instrumento en que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuando corresponda.	

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS:

REQUERIMIENTOS EN DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	Presentacion del expediente adjuntando los antecedentes requeridos en el punto anterior.-
PLAZO REVISIÓN DE TRAMITE	La Direccion de Obras tendrá un plazo de 15 días habiles para pronunciarse favorablemente, cuando se cumplan con todos los requisitos o la denegación cuando corresponda.-
ETAPAS DE TRAMITE	**1.-** Se recibe la solicitud junto con el expediente que se ingresa por oficina de partes.- **2.-** Visita a terreno para verificar direccion y/o ubicacion de la instalacion de la antena.- **3.-** En caso de no existir direccion o cambio de poste se notifica a la empresa que correspoonda.-
COSTO DE TRAMITE EN DIRECCION DE OBRAS	Sin costo.-

VIII. AVISO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTA ANTENAS QUE SE LEVANTEN SOBRE EDIFICIOS DE MAS DE CINCO PISOS Y AQUELLAS QUE SE PRE TENDA INSTALAR EN ZONAS RURALES, CUALQUIERA SEA SU TAMAÑO.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN PUNTO 7 ARTÍCULO 5.1.2.O.G.U.C.	X
1.-Plano que cumpla con lo dispuesto en los incisos decimoquinto al decimoséptimo del artículo 2.6.3. de la Ordenanza. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por el operador responsable de la antena	
2.- Plano de estructura de los soportes de la antena firmado por un profesional competente.	
3.-Autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº18.168 Ley General de Telecomunicaciones.	
4.- Instrumento en que conste el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuando corresponda.	

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS:

REQUERIMIENTOS EN DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	Presentacion del expediente adjuntando los antecedentes requeridos en el punto anterior.-
PLAZO REVISIÓN DE TRAMITE	La Direccion de Obras tendrá un plazo de 15 días habiles para pronunciarse favorablemente, cuando se cumplan con todos los requisitos o la denegación cuando corresponda.-
ETAPAS DE TRAMITE	**1.-** Se recibe la solicitud junto con el expediente que se ingresa por oficina de partes.- **2.-** Visita a terreno para verificar direccion y/o ubicacion de la instalacion de la antena.- **3.-** En caso de no existir direccion o cambio de poste se notifica a la empresa que correspoonda.-
COSTO DE TRAMITE EN DIRECCION DE OBRAS	Sin costo.-

IX.PERMISO DE INSTALACIÓN DE ANTENAS EN TERRENOS SATURADOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN DIRECCION DE OBRAS, SEGÚN ARTÍCULO 116 BIS I L.G.U.C.	X
1.- Declaración de **territorio saturado** por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	
2.- Aviso de instalación el que deberá acompañar **el acuerdo o autorización de colocalización del propietario** de la respectiva torre o copia de la resolución favorable de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.	

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE EN DIRECCIÓN DE OBRAS:

REQUERIMIENTOS EN DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	Presentacion del expediente adjuntando los antecedentes requeridos en el punto anterior.-
PLAZO REVISIÓN DE TRAMITE	La Direccion de Obras tendrá un plazo de 15 días habiles para pronunciarse favorablemente, cuando se cumplan con todos los requisitos o la denegación cuando corresponda.-
COSTO DE TRAMITE EN DIRECCION DE OBRAS	Sin costo.-